



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS EN LA EEA – DONOSO

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Subdirección de Recursos Genéticos (SDRG) EEA Donoso - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Las adquisiciones de herramientas son necesarias para el manejo de un banco de germoplasma es fundamental, ya que facilita el adecuado desarrollo de las actividades de conservación, mantenimiento y propagación del material genético, garantizando el correcto resguardo y manejo del germoplasma conservado en la Estación Experimental Agraria Donoso.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Subdirección de Recursos Genéticos - EEA Donoso.
Actividad del POI:	C0370 Regeneración de la colección de ají del banco de germoplasma del INIA en la EEA Donoso
Denominación de la Contratación	Adquisición de herramientas para la para la Subdirección de Recursos Genéticos en la EEA - Donoso
Meta	0219
CMN Aprobado	00000134

3. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de herramientas permitirá asegurar el adecuado manejo, conservación, mantenimiento y propagación de las colecciones de germoplasma conservadas en la Estación Experimental Agraria Donoso, contribuyendo al desarrollo eficiente de las actividades técnicas vinculadas a la conservación y regeneración del material genético. Asimismo, esta adquisición permitirá al INIA cumplir los objetivos del POI 2026 a través de la Unidad Operativa Donoso

4. DESCRIPCION GENERAL DEL BIEN

- Las herramientas listadas en el cuadro, deben contar con la garantía comercial de hasta por un (1) año de vencimiento.

ITEM	DESCRIPCION	UNID DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	LIMA TRIANGULAR DE 12 PULGADAS	UNIDAD	4	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de lima: Triangular • Tecnología de la hoja: Triangular • Tipo de dentado: Universal • Anchura de la hoja (en mm): 21 • Caras con dentado: 3



Firmado digitalmente por:
MARCELO SALVADOR Mavel
Nansi FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/05/2026 16:17:18-0500



Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131365994
soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/05/2026 14:54:47-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

				<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de mango: Mango grueso • Material del mango: Polipropileno • Material a trabajar: Acero, aluminio y hierro
2	TIJERA PARA PODAR DE UNA MANO DE 9 PULGADAS (CON SEGURO)	UNIDAD	2	<ul style="list-style-type: none"> • Cabezal de corte largo y fino con una apertura de 40 mm. • Mangos de material reforzado con fibra de vidrio. • Topes de goma que absorben el impacto gracias al muelle de apertura automática colocado en el mango.

5. REQUISITOS DEL POSTOR

- Persona natural con negocio o persona jurídica
- Registro Único del Contribuyente - RUC.
- Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente.
- Tener Código de cuenta interbancaria – CCI.

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

El proveedor Debe contar con experiencia de al menos una 01 vez el valor ofertado en bienes como herramientas, para entidades públicas y/o privadas.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹

6. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde

8. GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor garantiza que las herramientas suministradas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Término de Referencia, son

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).



Firmado digitalmente por:
MARCELO SALVADOR Mavel
Nansi FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/05/2026 16:17:47-0500



Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131365994
soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/05/2026 14:55:07-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

nuevos, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, material, diseño o cualquier otra imperfección que pudiera afectar su operatividad, durabilidad o funcionamiento adecuado. La garantía comercial tendrá una vigencia mínima de un (1) año de vencimiento.

9. MUESTRAS

No corresponde.

10. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

11. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará en el almacén de la EEA Donoso, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, sito en Carretera Chancay – Huaral Km 6.5 Huaral; en el horario de 08:30 a 16:30 hrs de lunes a viernes; INIA no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

La entrega de los bienes, se realizará en 10 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

12. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el director de la EEA Donoso, previo V°B° del Especialista de la SDRG, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la EEA Donoso. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.

13. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \\ \text{F} \times \text{Plazo}$$



Firmado digitalmente por:
MARCELO SALVADOR Mavel
Nansi FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/05/2026 16:18:09-0500



Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131365994
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 22/05/2026 14:55:26-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Dónde: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

OTRAS PENALIDADES

No corresponde

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

15. GARANTIA

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

16. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



Firmado digitalmente por:
MARCELO SALVADOR Mavel
Nansi FAU 20131365994 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/05/2026 16:18:33-0500



Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131365994
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 22/05/2026 14:55:45-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

20. GESTION DE RIESGO

Los riesgos identificados que podrían afectar la adquisición de los fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares son los siguientes:



Firmado digitalmente por:
MARCELO SALVADOR Mavel
Nansi FAU 20131385994 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/05/2028 16:18:58-0500



Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131385994
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 22/05/2028 14:58:06-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RIESGO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACION
Retraso en el proceso de adquisición de las herramientas	Programar la adquisición con la debida anticipación, realizar seguimiento permanente al proceso y coordinar oportunamente con el área de Abastecimiento.
Adquisición de herramientas que no cumpla con las especificaciones requeridas	Definir claramente las especificaciones técnicas y validar los requerimientos con el área usuaria antes de iniciar el proceso de contratación.
Desabastecimiento de las herramientas durante la ejecución de las actividades de campo	Establecer un cronograma de abastecimiento acorde con el plan de actividades y realizar un control periódico del desgaste de las herramientas

	Firmado digitalmente por: MARCELO SALVADOR Mavel Nansi FAU 20131385994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18/05/2028 16:19:22-0500
Área Usuaria	

	Firmado digitalmente por: QUILCATE PAIRAZAMÁN Carlos Enrique FAU 20131385994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 22/05/2028 14:56:28-0500
Aprobado por / Director General de Oficina / Dirección	





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Instituto Nacional
de Innovación Agraria

Aquí colocar el nombre de la oficina
(sin cambiar tamaño ni tipo de fuente)



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

INFORME N° 038 -2026-EEA/DON/RG

A : **Ing. Carlos Enrique Quilcate Pairazamán**
Director EEA Donoso Huaral

Asunto : Solicito la adquisición de Herramientas

Fecha : Huaral, 18 de mayo del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitar la adquisición de herramientas para realización de las labores culturales en las colecciones que se conducen en la EEA Donoso, programado en el POI 2026 de la Subdirección de Recursos Genéticos, agradeceré afectar al presupuesto de la correlativa 219 Subdirección de Recursos Genéticos PP 121-RO

Sin otro particular, me suscribo de usted expresando las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MARCELO SALVADOR Mavel
Nansi FAU 20131365094 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/05/2026 16:16:50-0500

